INTRODUCCIÓN

El 1 de junio de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se extinguió el organismo público descentralizado denominado Comisión de Vivienda del Estado de Puebla. Por lo que con fundamento en los artículos 70, 79 fracciones IV y XXXII, 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 22, 50, 52, 65, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 28 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla se autoriza la creación de este Fideicomiso con fecha 29 de agosto de 2012.

Asimismo, el 30 de marzo de 2017 según su artículo único, se reforma la denominación de este Fideicomiso para queda como “Comisión Estatal de Vivienda de Puebla”; el primer párrafo del artículo PRIMERO; el primer párrafo del SEGUNDO; la fracción I del TERCERO; las fracciones I y XVIII del CUARTO; la facción III del SEXTO, así como sus incisos a), d) y e), las fracciones IX y XII del SÉPTIMO; Se ADICIONOAN un tercer párrafo al SEGUNDO, las fracciones XIX y XXVIII al CUARTO; las fracciones XIII a XVI al SÉTIMO; se DEROGA el inciso b) de la fracción III del artículo SEXTO.

Por lo anterior, es indispensable concluir las gestiones iniciadas al amparo de programas sociales de vivienda, cuya titularidad haya sido ejercida por la Inmobiliaria del Estado de Puebla, el Instituto Poblano de la Vivienda Popular, el Instituto Poblano de la Vivienda o la Comisión de Vivienda del Estado de Puebla, y regularizar y transmitir a los beneficiarios de dichos programas, la propiedad de los lotes y construcciones cuya escrituración no hubiere sido concluida. El objetivo es realizar acciones para el otorgamiento, recuperación, regularización, cobro de créditos y en su caso, la escrituración respectiva a los beneficiarios de los programas sociales de vivienda. Asimismo, coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente de Bienestar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla, como una ventanilla única de gestión que integre de manera ágil los expedientes administrativos, en términos de los ordenamientos legales vigentes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y contratos, así como aquellas atribuciones que le confiera la Secretaría de Bienestar.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se presenta la información Contable, Presupuestaria, Programática, Anexos, Formatos de Ley de Disciplina Financiera y Formatos Adicionales de Ley de Disciplina Financiera para integrar la Cuenta Pública 2024 de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla.